

**EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA DE PRODUCTOS
ALIMENTARIOS Y ALIMENTICIOS DESDE ESPAÑA A TERCEROS PAÍSES**

**MINISTERIO DE SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD EXTERIOR**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD EN SALUD

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD EXTERIOR

 MINISTERIO DE SANIDAD	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y ALIMENTICIOS DESDE ESPAÑA A TERCEROS PAÍSES	VERSIÓN: 1
		15/10/2026

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. TIPOS DE CLV EN SAEXCERT.....	4
3. PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA POR PARTE DE LOS OPERADORES A TRAVÉS DE SAEXCERT.	4
4. RECONOCIMIENTO DE CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA EMITIDOS POR OTROS ORGANISMOS.....	5
5. RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y LEGALIZACIÓN O APOSTILLA.....	5
ANEXO I. AUTORIZACIÓN PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE LIBRE VENTA	6
ANEXO II. MODELOS DE CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA	7

 MINISTERIO DE SANIDAD	<i>EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y ALIMENTICIOS DESDE ESPAÑA A TERCEROS PAÍSES</i>	VERSIÓN: 1 15/10/2026
--	--	---

1. INTRODUCCIÓN.

En el marco de la certificación de productos alimentarios y alimenticios objeto de comercio internacional, ciertos productos pueden requerir, en base a la exigencia de los países terceros, ser amparados por un certificado sanitario, veterinario o fitosanitario de exportación.

En función de las competencias ministeriales, la emisión de los certificados es la siguiente:

- **Certificado sanitario:** aplicable a productos de origen no animal (PONA) que no tienen riesgos fitosanitarios asociados (competencia del Ministerio de Sanidad a través de la aplicación SAEXCERT).
- **Certificado veterinario:** aplicable a productos de origen animal (POA) y productos compuestos integrados en la Orden PRE 847/2016 (competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la aplicación CEXGAN).
- **Certificado fitosanitario:** aplicable a PONA que, en el análisis de riesgo del país tercero, tiene asociados requerimientos de sanidad vegetal (competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la aplicación CEXVEG).

Estos certificados de exportación deben diferenciarse de los **certificados de libre venta**.

Un **Certificado de Libre Venta** (en adelante “CLV”) es un documento relacionado con la exportación de productos alimentarios o alimenticios a terceros países, mediante el cual se acredita que el establecimiento alimentario se encuentra inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) y, por tanto, registrado/autorizado para la comercialización y libre venta de sus productos en el ámbito de la Unión Europea.

El **CLV** puede requerirse por varios motivos y finalidades, como pueden ser:

- Que el tercer país lo solicite para el registro de productos alimentarios o alimenticios o marcas comerciales en su territorio.
- Para la obtención de permisos de importación por parte del tercer país.
- Para certificar, a requerimiento de las autoridades sanitarias de destino o importadores de algunos países, que los productos son de libre venta en los países de origen.
- Para la obtención de determinados permisos u homologaciones.

Dichos **CLV** pueden disponer de periodos de vigencia, variables, según el tercer país importador.

El 15 de octubre de 2026, la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud ha acordado habilitar en SAEXCERT la presentación de solicitudes y la emisión de Certificados de Libre Venta (CLV), sin perjuicio de que las comunidades y ciudades autónomas y otros organismos competentes puedan continuar emitiendo dichos certificados.

En este sentido, esta nota informativa se elabora con el objetivo de que los operadores dispongan de un documento de orientación con los siguientes contenidos:

- Tipos de certificados de libre venta que se pueden solicitar a través de SAEXCERT.
- Descripción del procedimiento de obtención de certificados de libre venta por parte de los operadores a través de SAEXCERT.
- Reconocimiento de validez de certificados de libre venta emitidos por otros organismos, relacionados con la operativa de exportación.

 MINISTERIO DE SANIDAD	<i>EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y ALIMENTICIOS DESDE ESPAÑA A TERCEROS PAÍSES</i>	VERSIÓN: 1 15/10/2026
--	--	---

2. TIPOS DE CLV EN SAEXCERT.

A través de la aplicación SAEXCERT los operadores económicos pueden obtener dos formatos de CLV (según los campos cumplimentados):

- *Certificado de libre venta de empresa*: certifica que una determinada empresa está registrada en la base de datos del RGSEAA y que, conforme a ello, comercializa productos libremente en la UE.
- *Certificado de libre venta de producto*: certifica que una determinada empresa está registrada en la base de datos del RGSEAA y que uno o varios productos determinados se comercializan libremente en la UE (indicándose denominación jurídica e incluso marca comercial del producto por parte del solicitante).

Así mismo, cualquiera de los CLV anteriores pueden solicitarse y obtenerse para un país concreto o, de forma genérica, es decir, sin indicar un país concreto. En el Anexo II se incluyen los modelos de CLV que pueden obtenerse a través de SAEXCERT.

3. PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA POR PARTE DE LOS OPERADORES A TRAVÉS DE SAEXCERT.

- Cualquier operador registrado en el RGSEAA puede solicitar y obtener un CLV a través de SAEXCERT. Para ello, debe estar registrado en SAEXCERT como solicitante (exportador)¹.
- En el caso de que el solicitante del CLV (exportador) sea distinto del establecimiento con RGSEAA que constará en el CLV (expedidor) deberá aportar una autorización para solicitar el CLV en su nombre conforme al modelo del **ANEXO I**.
- Para solicitar un CLV, el operador debe dirigirse al apartado “Gestión de certificados”, donde encontrará la opción “Nuevo certificado de libre venta”. Deben cumplimentarse todos los campos obligatorios teniendo especialmente en cuenta los siguientes:
 - a. **16 Destino**. Se cumplimentará el país de destino o se indicará “VARIOS” cuando se desee obtener un CLV que no especifique ningún país concreto.
 - b. **17 Mercancía**. Este es un apartado opcional que, en caso de cumplimentarse, el CLV obtenido será un CLV de producto. Puede incluirse la denominación/descripción del producto, marca comercial, listado de ingredientes, composición u otra información, teniendo en cuenta los siguientes principios:
 - Debe indicarse siempre la denominación jurídica o descriptiva del producto precediendo a la marca comercial. Por ejemplo: “complemento alimenticio – DORMIBIEN” o “vino tinto: EL TORO”.
 - En caso de alimentos para grupos específicos de población, complementos alimenticios y aguas minerales naturales (AMN) oficialmente reconocidas por España, deberán constar en la base de datos de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN).
 - No podrá indicarse referencia a lotes, cantidades o aptitud para el consumo de un determinado producto.
- La documentación que se debe aportar depende del CLV que se pretenda obtener:

¹ En el siguiente link dispone de la información necesaria para el alta en SAEXCERT:
<https://www.sanidad.gob.es/areas/sanidadExterior/exportacion/operadores/certificPONA/home.htm>

 MINISTERIO DE SANIDAD	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y ALIMENTICIOS DESDE ESPAÑA A TERCEROS PAÍSES	VERSIÓN: 1
		15/10/2026

- a. **CLV de empresa (el apartado I7 queda sin cumplimentar).** No se aportará documentación, salvo que el solicitante no se corresponda con el establecimiento expedidor (con RGSEAA) que constará en el CLV, en cuyo caso se deberá aportar el modelo de autorización del Anexo I.
- b. **CLV de producto (es decir, se cumplimenta el apartado I7):**
 - a. Si el producto consta en la base de datos de AESAN: no se aportará documentación, salvo requerimiento.
 - b. Si el producto NO consta en la base de datos de AESAN, pero ha sido notificado a la autoridad competente, se deberá aportar la *Comunicación de Puesta en el Mercado* ante la CCAA/CA o la AESAN.
 - c. En caso de solicitar la inclusión de información (por ejemplo, listado de ingredientes, composición, etc.), el solicitante deberá aportar evidencias que sustenten dicha inclusión (etiqueta, ficha técnica, etc.), sin menoscabo de que el agente certificador pueda solicitar más información para la emisión definitiva del CLV.

4. RECONOCIMIENTO DE CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA EMITIDOS POR OTROS ORGANISMOS.

Además de por la Subdirección General de Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad, los certificados de libre venta pueden ser emitidos por las CCAA/CA y por otros organismos.

5. RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y LEGALIZACIÓN O APOSTILLA.

Finalmente, en el caso anterior, puede ser necesaria la legalización (reconocimiento de firma) por parte del Ministerio de Sanidad, para ello se recomienda seguir las indicaciones de la nota informativa publicada en el apartado web del Ministerio de Sanidad al respecto. (https://www.sanidad.gob.es/areas/sanidadExterior/exportacion/operadores/legalizacion/docs/NotaInformativaLegalizacionesCitaPrevia_noviembre2025.pdf).

 MINISTERIO DE SANIDAD	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y ALIMENTICIOS DESDE ESPAÑA A TERCEROS PAÍSES	VERSIÓN: 1
		15/10/2026

ANEXO I. AUTORIZACIÓN PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE LIBRE VENTA

AUTORIZACIÓN PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE LIBRE VENTA

Yo, ..., con DNI N.º, en calidad de representante legal de la empresa expedidora² con NIF....., y número RGSEAA.....

Manifiesto mi autorización a la empresa solicitante: con NIF....., para solicitar Certificados de Libre Venta en mi nombre.

Fecha, sello y firma del representante legal de la empresa expedidora:

² **Empresa expedidora:** empresa con RGSEAA que se mostrará en el Certificado de Libre Venta.

 MINISTERIO DE SANIDAD	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y ALIMENTICIOS DESDE ESPAÑA A TERCEROS PAÍSES	VERSIÓN: 1
		15/10/2026

ANEXO II. MODELOS DE CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA



Certificado de Libre Venta Free Sale Certificate

ES0109342025

[NOMBRE APELLIDO 1 Y APELLIDO 2], TÉCNICO SUPERIOR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD EXTERIOR DEL MINISTERIO DE SANIDAD.
(Autoridad Competente Central)

[NOMBRE APELLIDO 1 Y APELLIDO 2], SENIOR TECHNICIAN OF THE GENERAL SUBDIRECTORATE OF EXTERNAL HEALTH OF THE MINISTRY OF HEALTH. (Central Competent Authority)

CERTIFICA: Que, a fecha de emisión del presente documento, la empresa [RAZÓN SOCIAL EXPEDIDOR], con domicilio social en [DIRECCIÓN EXPEDIDOR] y domicilio industrial en [DIRECCIÓN INDUSTRIAL EXPEDIDOR], figura inscrita en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con los siguientes datos:

CERTIFIES: That at the date of issue of this document, the company name [RAZÓN SOCIAL EXPEDIDOR] with registered office address in [DIRECCIÓN EXPEDIDOR] and industrial address in [DIRECCIÓN INDUSTRIAL EXPEDIDOR], figure inscribed in the General Sanitary Registry of Food Enterprises and Foods (RGSEAA), with the activities and numbers that are indicated below:

Nº RGSEAA	ACTIVIDADES/ACTIVITIES	CATEGORÍAS/CATEGORIES
16.000XXX/SE	Aceite de oliva/Olive oil	Envasado/Packaging
	Aceite de semillas/Oil of oil seeds	
	Aceite de oliva/Olive oil	Importación/Import
	Aceite de semillas/Oil of oil seeds	

Estando sometida a los preceptivos controles sanitarios exigidos por la normativa de la Unión Europea, los productos alimentarios o alimenticios pueden circular, comercializarse y venderse libremente para el consumo humano en España y en la Unión Europea.

Having undergone the mandatory sanitary controls required under European Union legislation, food products may circulate freely, be placed on the market, and be sold for human consumption in Spain and throughout the European Union.

(Campo de texto libre opcional para el Agente certificador. Ejemplo:

En consecuencia, a efectos de la exportación a [PAÍS DESTINO], se emite el presente certificado en [LUGAR DE FIRMA], a [FECHA]

In consequence, to every effect for exportation to [COUNTRY OF DESTINATION] the present certificate is issued in [PLACE OF DECLARATION], on [DATE].

Firmado/Signed: (firma digital)

 MINISTERIO DE SANIDAD	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y ALIMENTICIOS DESDE ESPAÑA A TERCEROS PAÍSES	VERSIÓN: 1
		15/10/2026



Certificado de Libre Venta Free Sale Certificate

ES0109342025

[NOMBRE APELLIDO 1 Y APELLIDO 2], TÉCNICO SUPERIOR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD EXTERIOR DEL MINISTERIO DE SANIDAD.
(Autoridad Competente Central)

[NOMBRE APELLIDO 1 Y APELLIDO 2], SENIOR TECHNICIAN OF THE GENERAL SUBDIRECTORATE OF EXTERNAL HEALTH OF THE MINISTRY OF HEALTH. (Central Competent Authority)

CERTIFICA: Que, a fecha de emisión del presente documento, la empresa [RAZÓN SOCIAL EXPEDIDOR], con domicilio social en [DIRECCION EXPEDIDOR] y domicilio industrial en [DIRECCIÓN INDUSTRIAL EXPEDIDOR], figura inscrita en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con los siguientes datos:

CERTIFIES: That at the date of issue of this document, the company name [RAZÓN SOCIAL EXPEDIDOR] with registered office address in [DIRECCION EXPEDIDOR] and industrial address in [DIRECCIÓN INDUSTRIAL EXPEDIDOR], figure inscribed in the General Sanitary Registry of Food Enterprises and Foods (RGSEAA), with the activities and numbers that are indicated below:

Nº RGSEAA	ACTIVIDADES/ACTIVITIES	CATEGORÍAS/CATEGORIES
16.000XXX/SE	Aceite de oliva/Olive oil	Envasado/Packaging
	Aceite de semillas/Oil of oil seeds	
	Aceite de oliva/Olive oil	Importación/Import
	Aceite de semillas/Oil of oil seeds	

Según documentación aportada por la empresa, los productos que comercializa son:

According to the documentation submitted by the company, the products it supplies are:

(Campo de texto libre opcional para el solicitante (que incluirá nombres de productos solo, o con ingredientes o incluso tabla de composición).

Estando sometida a los preceptivos controles sanitarios exigidos por la normativa de la Unión Europea, los productos alimentarios o alimenticios pueden circular, comercializarse y venderse libremente para el consumo humano en España y en la Unión Europea.

Having undergone the mandatory sanitary controls required under European Union legislation, food products may circulate freely, be placed on the market, and be sold for human consumption in Spain and throughout the European Union

(Campo que vuelca opciones y de texto libre opcional para el Agente certificador.

En consecuencia, a efectos de la exportación a [PAÍS DESTINO], se emite el presente certificado en [LUGAR DE FIRMA], a [FECHA]

In consequence, to every effect for exportation to [COUNTRY OF DESTINATION] the present certificate is issued in [PLACE OF DECLARATION], on [DATE].

Firmado/Signed: (firma digital)